

## Universidad Nacional

EXP-UNC 40791/2009 Córdoba

República Strgentina

VISTO lo propuesto por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución N° 65/2010; teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador a fs. 28/30, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 595 cuyos términos se comparten, lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 6/08 y lo establecido por la Resolución HCS N° 167/06,

## EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## R ESUELV E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo propuesto por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución N° 65/2010 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Méd. Eloisa Norma FÁBREGA, Leg. 27.007, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva, en la 1era. Cátedra de Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante – Hospital Nacional de Clínicas, a partir del 1° de junio de 2009 y por el término de cinco años.

ARTÍCULO 2°.- La Méd. Fábrega deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MILADIEZ.

mad

Mgter. JHONGORETTO SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÔRDOBA VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº:

383